

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12367 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 121/2015, por auto de fecha 31 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil RIOT CINEMA COLLECTIVE, S.L. con CIF B-85442424 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 7 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014266-1